



Hospital General de Itapúa "Ladislao Hrisuk Szuljew"

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES"

1. OBJETO DEL DICTAMEN

El presente dictamen tiene por objeto justificar y sustentar técnicamente las especificaciones requeridas para la contratación del servicio de recarga de extintores del Hospital General de Itapúa.

El servicio está destinado a asegurar que los extintores objeto de la contratación cuenten con la carga correspondiente, de acuerdo con su tipo y capacidad, a fin de mantenerlos disponibles para su utilización ante eventuales principios de incendio en las distintas áreas asistenciales, administrativas, técnicas y de apoyo del hospital.

La contratación contribuirá al mantenimiento de condiciones adecuadas de seguridad para pacientes, funcionarios, visitantes, instalaciones y bienes institucionales.

2. FUNDAMENTO TÉCNICO DE LAS ESPECIFICACIONES

2.1. Naturaleza de la contratación

La contratación consiste en la prestación del servicio de recarga de los extintores del Hospital General de Itapúa, de acuerdo con el tipo, la capacidad y el agente extintor correspondiente a cada equipo.

El servicio comprenderá las tareas directamente vinculadas con la recarga, incluyendo la colocación del sello de seguridad y de la etiqueta de control correspondiente, conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

La contratación responde a la necesidad institucional de contar con extintores disponibles para su utilización ante eventuales principios de incendio, considerando que estos equipos constituyen elementos esenciales de primera respuesta dentro de las medidas de protección contra incendios del hospital.

Desde el punto de vista técnico, la recarga conforme a la fecha de vencimiento de los equipos permite restablecer la vigencia de su carga y contribuir a su disponibilidad ante una situación de emergencia, reduciendo los riesgos para las personas, los bienes institucionales y la continuidad de los servicios hospitalarios.

2.2. Necesidad operativa

El Hospital General de Itapúa desarrolla sus actividades de manera continua durante las veinticuatro (24) horas del día, brindando atención médica a pacientes internados, ambulatorios y de urgencias, además de albergar diariamente a funcionarios, profesionales de la salud y visitantes.

En este contexto, resulta necesario que los extintores distribuidos en las distintas dependencias cuenten con sus cargas vigentes y se encuentren disponibles para su utilización ante eventuales principios de incendio.

La presencia de equipamientos médicos y eléctricos, gases medicinales, depósitos de insumos, materiales inflamables y áreas con alta concentración de personas incrementa la importancia de efectuar oportunamente la recarga de los extintores cuya carga se encuentre próxima a vencer o vencida.

En consecuencia, la contratación del servicio de recarga constituye una medida necesaria para contribuir a la disponibilidad de los equipos de primera respuesta y al mantenimiento de las condiciones de seguridad institucional.

2.3. Condiciones operativas del servicio

Las Especificaciones Técnicas establecen que el servicio deberá contemplar la identificación individual de cada extintor, la recarga con el agente correspondiente según su

Handwritten signature and stamp:
Handwritten: *Handwritten signature*
Stamp: *Handwritten: Juan Carlos Figueredo Lisbon*
Handwritten: Ingeniero Civil
Handwritten: Reg. Prof. 4771





Hospital General de Itapúa "Ladislao Hrisuk Szuljew"

tipo y capacidad, la colocación del sello de seguridad y de la etiqueta de control, así como la emisión de la constancia correspondiente al servicio realizado.

Estas condiciones tienen por finalidad asegurar la correcta ejecución y trazabilidad de la recarga, permitiendo identificar los equipos intervenidos y la fecha de realización del servicio.

Los trabajos deberán ejecutarse de manera coordinada con las áreas responsables del Hospital General de Itapúa, procurando evitar interrupciones en las actividades hospitalarias y garantizando que el retiro y la devolución de los extintores se realicen de forma ordenada y segura.

2.4. Capacidad operativa del proveedor

Se requiere que el proveedor cuente con experiencia comprobada en la prestación de servicios de recarga de extintores, así como con personal técnico capacitado, herramientas adecuadas y los equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá utilizar agentes extintores, materiales e insumos adecuados para cada tipo y capacidad de extintor, conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Estos requisitos tienen por finalidad asegurar que el servicio sea ejecutado por un proveedor con capacidad técnica suficiente, garantizando la correcta realización de la recarga y la calidad de los insumos utilizados.

3. COHERENCIA CON LA DEMANDA REAL

Las Especificaciones Técnicas fueron definidas considerando el relevamiento efectuado por la Institución respecto de la cantidad, el tipo, la capacidad y la ubicación de los extintores instalados en las distintas dependencias del Hospital General de Itapúa.

Conforme al listado de extintores proporcionado para la elaboración del presente procedimiento, la contratación comprende un total de ocho (8) ítems, correspondientes a la recarga de trescientos ochenta y nueve (389) extintores. El detalle de las cantidades por ítem, tipo, capacidad y agente extintor se encuentra consignado en las Especificaciones Técnicas.

Las características técnicas del servicio fueron establecidas de acuerdo con el tipo y la capacidad de cada extintor, a fin de asegurar que la recarga sea realizada con el agente correspondiente y en las condiciones previstas en las Especificaciones Técnicas.

En consecuencia, las cantidades y condiciones técnicas establecidas guardan relación directa con la necesidad identificada y resultan adecuadas para la correcta ejecución del servicio de recarga de extintores.

4. CONCLUSIÓN TÉCNICA

En virtud del análisis realizado, se concluye que las Especificaciones Técnicas establecidas para la contratación del servicio de recarga de extintores del Hospital General de Itapúa se encuentran técnicamente justificadas, responden a una necesidad real y verificable y guardan coherencia con las condiciones operativas de la Institución.

Asimismo, las condiciones previstas permiten asegurar que la recarga sea realizada conforme al tipo, la capacidad y el agente correspondiente a cada extintor, contribuyendo a mantener disponibles los equipos ante eventuales principios de incendio.

En consecuencia, se recomienda la prosecución del procedimiento de contratación conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas.

Guadalupe Figueredo Lisbon
Ingeniera Civil
Reg. Prof. 4771

ING. GUADALUPE FIGUEREDO
Servicios Generales
Hospital General de Itapúa

